

## **Aprueban Favorecer a Empresas de Jóvenes y que Empleen a Discapacitados**

- **Fue presentada por el diputado José Antonio Orozco Sandoval, presidente de la Comisión de Planeación, Fomento Económico y Turismo**

Con el fin de respaldar y apoyar a los jóvenes emprendedores, los diputados locales aprobaron por unanimidad reformas a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima, a fin de facilitar el acceso a incentivos y apoyos a empresas establecidas o que estén por establecerse en la entidad, entre las que destacan las creadas por jóvenes emprendedores y que tengan a su servicio preferentemente a personas con discapacidad.

El dictamen que corresponde a una iniciativa presentada por el diputado José Antonio Orozco Sandoval, permitirá facilitar el acceso a incentivos a empresas que generen empleos directos, que tengan a su servicio a personas con discapacidad, que sean creadas por jóvenes que sus inversiones se apliquen en activos fijos en las áreas donde se establezcan, así como aquellas que realicen exportaciones de productos procesados.

También se procurará que los apoyos e incentivos se destinen a empresas que pertenezcan a sectores o ramas productivas prioritarias, a las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan bajo esquemas de asociación para mejorar su productividad, además de programas de crecimiento, consolidación y diversificación de proveedores.

El dictamen aprobado plantea que se apoye a empresas que realicen actividades de infraestructura en parques y jardines, en regiones con vocación turística y habitacionales, así como en materia de conservación del medio ambiente, investigación y desarrollo científico, promoción de la cultura, así como en capacitación y desarrollo de recursos humanos.

En tribuna el diputado Orozco Sandoval dijo que en la realidad económica actual, el emprendimiento se convierte en pieza clave para el desarrollo económico del país, y que el sector idóneo para impulsar una cultura emprendedora es el de los jóvenes.

Sostuvo que ante la reciente creación de la Ley de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor significará un gran avance, pero que además es necesario reformar el Artículo 6º de la Ley de Fomento Económico, a fin de que las empresas creadas por jóvenes tengan derecho a los incentivos y apoyos previstos en dicha normatividad.